

COMPROMISO DE IGUALDAD

LEGUMBRES PENELAS, S.L., declara su compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de nuestra organización, estableciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un principio estratégico de nuestra política corporativa y de recursos humanos, de acuerdo con la definición de dicho principio que establece la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En todos y cada uno de los ámbitos en que se desarrolla la actividad de esta empresa, desde la selección a la promoción, pasando por la política salarial, la formación, las condiciones de trabajo y empleo, la salud laboral, la ordenación del tiempo de trabajo y la conciliación, asumimos el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, atendiendo de forma especial a la discriminación indirecta, entendiéndola por esta "la situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros, pone a una persona de un sexo en desventaja particular respecto de personal de otro sexo".

Respecto a la comunicación, tanto interna como externa, se informará de todas las decisiones que se adopten a este respecto y se proyectará una imagen de la empresa acorde con este principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Los principios enunciados en la Ley se llevarán a la práctica a través del fomento de la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, y a través de la implantación de un Plan de Igualdad que supongan mejoras respecto a la situación presente, arbitrándose los correspondientes sistemas de seguimiento, con la finalidad de avanzar en la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres en la empresa y por extensión, en el conjunto de la sociedad.

Para llevar a cabo este propósito se contará con la representación legal de trabajadores y trabajadoras, no solo en el proceso de negociación colectiva, tal y como establece la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres, sino en todo el proceso de desarrollo y evaluación del Plan de Igualdad. Además, se facilitarán los recursos necesarios, tanto materiales como humanos, para la elaboración del diagnóstico, definición e implementación del Plan de Igualdad y la inclusión de la igualdad en la negociación colectiva.

En Villarejo de Órbigo, a 30 de abril de 2021.

Don Pedro Alvarez Ric

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Don Pedro Alvarez Ric", written over a white background.

Gerente de LEGUMBRES PENELAS S.L

D. Pedro Alvarez Ric, mayor de edad, con NIF 71551143Y en calidad de ADMINISTRADOR de la empresa **LEGUMBRES PENELAS, S.L.**, CIF B24555856, C.C.C. 24/105434129 con domicilio a efectos de notificaciones en Villarejo de Órbigo, PG AGROIND.ORBIGO PARC, 24358 y centro de trabajo ubicado en el mismo.

PRIMERO.- Que las personas implicadas en las distintas fases de elaboración e implantación de Igualdad de Oportunidades en la empresa que representa fueron las siguientes:

1. Dña. Pilar Alvarez Ric, responsable de Recursos Humanos, que forma parte del comité que va a ayudar en la elaboración e implantación del plan.
2. Dña. Marina de Abajo Delgado, responsable de Producción, que forma parte del comité que va a ayudar en la elaboración e implantación del plan.

Fdo. Pedro Alvarez Ric. SEGUNDO.- Que las funciones desarrolladas por el equipo de trabajo formado por las personas citadas fueron las siguientes:

- Promover el principio de igualdad y no discriminación.
- Proponer el plazo de ejecución de las acciones del Plan de Igualdad.
- Proponer el establecimiento y puesta en marcha de medidas de conciliación.
- Ser informada del contenido de las ofertas y convocatorias de trabajo hechas por la empresa.
- Recibir información agregada sobre los cambios de puestos de trabajo.
- Recibir información agregada sobre los cambios de grupo profesional realizados.
- Conocer las denuncias que tengan lugar sobre temas de discriminación por razón de género.
- Seguimiento tanto de la aplicación de las medidas que se establezcan para fomentar la igualdad, como el cumplimiento y desarrollo de este Plan de Igualdad.
- Identificar ámbitos prioritarios de actuación.
- Promover acciones formativas y de sensibilización, como Jornadas sobre Igualdad.
- Realizar evaluaciones de los objetivos conseguidos y desarrollo del Plan de Igualdad.
- Estudiar y analizar la evaluación de la situación de la mujer en LEGUMBRES PENELAS S.L. y de las medidas puestas en marcha pudiendo, si se estimara necesario, proponer e introducir actuaciones correctoras para mejorar la situación.

Y para que conste firma la presente declaración, en Villarejo de Órbigo, a 30 de abril de 2021

Fdo. Don Pedro Alvarez Ric

